

P

ara finales del siglo pasado y principios del presente, la consolidación del sistema democrático en varios países de América Latina —México entre éstos— propició la crítica al modelo y funcionamiento del sistema de justicia penal de corte inquisitorial, característico de los gobiernos autoritarios.

En lo concerniente a nuestro país, esta corriente crítica apuntó hacia la urgencia de reformar el sistema de justicia penal inquisitivo mixto vigente.

Recientemente, el Congreso de la Unión aprobó, en materia de justicia penal, una serie de reformas a los artículos 16, 17, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las cuales se pretende eliminar problemas funcionales del sistema inquisitivo mixto, y establecer un sistema de tipo acusatorio.

De acuerdo con el contexto anterior, los autores de la presente obra aportan elementos para una evaluación objetiva del actual sistema de justicia penal mexicano.

